

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7124 *MEDIOLANUM CRECIMIENTO, FI*
(FONDO ABSORBENTE)
OLIVARDA, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de acuerdo de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, por una parte, la Junta General de Accionistas de Olivarda, SICAV, S.A. (en adelante, la sociedad absorbida) celebrada con fecha 26 de julio de 2017, así como, por otra parte, la sociedad gestora Mediolanum Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y la entidad depositaria Banco Mediolanum, S.A. igualmente con fecha 26 de julio de 2017, en representación del fondo Mediolanum Crecimiento, FI (en adelante, el fondo absorbente), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte del fondo absorbente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito con fecha 21 de marzo de 2017 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 30 de mayo de 2017.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de mayo de 2017 y supondrá la absorción por parte del fondo absorbente de la sociedad absorbida, adquiriendo el referido fondo, mediante la atribución de participaciones correspondientes a la Clase L-A a los accionistas de la sociedad absorbida, en bloque y a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidación.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las instituciones de inversión colectiva intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de fusión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, los acreedores de Olivarda, SICAV, S.A. podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente anuncio.

Barcelona, 27 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Mediolanum Gestión, S.G.I.I.C., S.A., y el Secretario del Consejo de Administración de Olivarda, SICAV, S.A.

ID: A170058313-1